



CUT: 270156-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0004-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

Pisco, 17 de enero de 2024

VISTO:

CUT	270156-2023	Fecha	19 de diciembre de 2023
Nombre solicitante	JULIÁN JESÚS CASTRO RAMOS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0220-2005-GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P.		
Titular	RAMOS LURITA TOMASA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0003-2024 ANA-AAA.CHCH.ALA.P-AT/LEMP., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 270156-2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos señala que, (...) la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Artículo 44° de la Ley acotada, establece que, (...) Para usar el recurso de agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (...), concordante con el Artículo 45° del mismo cuerpo legal, en el que se establece las clases de derechos de uso de agua, que son: Licencia de Uso, Permiso de Uso y Autorización de Uso de Agua;

Que, el artículo 23° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, específicamente en el numeral 23.1 establece que "Producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho

del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad”;

Que, la única disposición complementaria final del Decreto N°022-2016-MINAGRI, faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, la segunda disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N°021-2017-ANA, indica que el aplicativo informático denominado: Módulo de Información de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – MIDARH también se aplicará para los procedimientos sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad;

Que, de acuerdo con el literal k) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; confiere la función de “Extinguir y otorgar licencia de uso de agua por cambio del titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua, siempre que se mantenga el objeto y las mismas condiciones del título primigenio” a las Administraciones Locales de Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 220-2005-GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P., de fecha 29/11/2005, otorgada a favor de RAMOS LURITA TOMASA, respecto a la unidad operativa Cod: 04164, predio denominado “SAN ISIDRO”.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: JULIAN JESUS CASTRO RAMOS, identificado con DNI N° 08901081, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua:

Unidad Productiva o predio	Cod: 04164, “SAN ISIDRO”			
Área (ha)	Total	2.0600	Bajo riego	2.0600
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Pisco		
	Dist.	Independencia		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	PISCO		
Org. de Usuarios	Junta	De Usuarios del Sector Hidraulico Menor Pisco - Clase C.		
	Comisión	De Usuarios del Sub Sector Hidraulico Montalván		
Bloque Riego	PCHP37-B22 Toma León-Benavides			

Fuente de agua y volumen asignado.

Fuente agua	Superficial, Río PISCO
Volumen asignado	19,460.7400 (m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación al administrado, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco - Clase C, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Montalvan, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal Web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

DIMAS AGUSTIN GONZALES BRAVO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO